



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

FECHA DE SANCION: 04 de Septiembre de 2023.

NUMERO DE REGISTRO: 5205

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15076/23.-

VISTO:

El reclamo de vecinos expresado ante este Bloque de Concejales; y

CONSIDERANDO:

Que al Bloque de Concejales iniciantes del presente se han presentado vecinos del paseo 116 entre avenidas 5 y 6, quienes manifiestan que el único drenaje natural de la cuadra es un terreno privado, donde se proyecta una construcción;

Que de la inspección visual que este Bloque realizó de la zona se desprende que los niveles de ambos extremos del paseo 116 entre las avenidas 5 y 6, no permiten escurrimiento natural;

Que es necesario que a través del área pertinente, se analice la situación que pueda plantearse a futuro, con una futura construcción en el único punto de escurrimiento.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal analice a través ----- del área pertinente, una posible solución a la problemática del escurrimiento de aguas a futuro en el paseo 116 entre 5 y 6, ante la construcción que se plantea en el terreno privado que hoy es el único drenaje natural.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell